

GELVES

Doña Isabel Herrera Segura Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de alcaldía 33 /2017, se dictó el presente acuerdo:

«Dado que, esta Alcaldía tiene que ausentarse de la localidad por un periodo de tiempo comprendido entre los días 18 y 21 de enero de 2017 ambos inclusive y, considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en virtud de las atribuciones que legalmente me están conferidas, resuelve:

Primero. Nombrar Alcaldesa accidental durante los días comprendidos entre 18 y 20 de enero de 2017 ambos inclusive a doña Cristina Pichardo Guerrero, Segunda Teniente Alcalde.

Segundo. La delegación de atribuciones de la Sra. Alcaldesa surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del decreto.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la interesada, así como a los distintos departamentos de este Ayuntamiento.

En Gelves, en el día de la fecha al principio relacionada, ante la Secretaria de este Ayuntamiento. La Alcaldesa-Presidenta. La Secretaria.»

En Gelves a 17 de enero de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Herrera Segura.

36W-272

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Mediante resolución de Alcaldía 2621/2016, de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2016, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2016, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal funcionario. Escala de Administración General:

Grupo A. Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración General. Vacante 1. Denominación: Técnico Intervención.

Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración General. Vacante 1. Denominación: Administrativo Intervención.

Personal Funcionario. Escala de Administración especial:

Grupo A. Subgrupo A2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Clase Técnica. Vacante 1. Denominación: Inspector Tributario.

Grupo C. Subgrupo C1. Clasificación Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía Local. Vacante 1. Denominación: Agente Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Aljarafe a 13 de enero de 2017.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

36W-250

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

<i>Titular Obligado Tributario</i>	<i>NIF</i>	<i>Concepto / Periodo</i>	<i>Importe</i>
Jesús Jiménez Pérez	28613801F	Mercadillo - 1.º trimestre de 2015	84,00 €
		Mercadillo - 4.º trimestre de 2015	84,00 €
Juana Suárez Junquera	39041769M	Mercadillo - 1.º trimestre de 2015	84,00 €
Rafaela Amaya de los Reyes	28698869K	Mercadillo - 2.º trimestre de 2015	96,00 €

Se practica notificación en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Montellano a 16 de enero de 2017.—El Alcalde, Curro Gil Málaga.

36W-259

LA RINCONADA

Por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2016, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de recogida de animales abandonados o perdidos, conforme a continuación se detalla: